GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 5724619 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SECURIDAD PUBLICA PESOLUCIÓN EXENTA Nº 137874

2 4 AGO 2015

SANTIAGO, 20 de Agosto de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

**TOTALMENTE TRAMITADO** 

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior: v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución  ${\tt N}^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°5517 de fecha 11 de Noviembre de 2005, donde dice Marcos Antonio, ACUÑA MENDOZA, debe decir Marco Antonio ACUÑA MENDOZA RUN: 21.411.545-K.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Policía Identificación, conocimiento fines para su consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERMOR"

JEFE

EPTO. EXTRANJERIAY RODRIGO SANDOVAL DUCOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NVT/NAB [126]20/08/<del>2015</del>